

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0043082

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: INTINAÍ ARTE TERAPIA

Reivindicación de colores: Black 6 C

Pantone 7744 C
Pantone 1375 C
Pantone 123 C
Pantone 806 C
Pantone 2602 C
Pantone 2725 C
Pantone 311 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios terapéuticos, servicios terapéuticos en materia de psicología, terapéuticos (Servicios -en psicología), servicios de análisis con fines terapéuticos, arteterapia, servicios de arteterapia, servicios de arteterapia para personas naturales, servicios de arteterapia para empresas o personas jurídicas, consultoría en psicología integral, Servicios de psicología individuales o en grupo, Orientación sobre psicología holística y terapias ocupacionales, servicio de información en materia de psicología, Suministro de información en materia de psicología, facilitación de información relativa a la psicología.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INTINAHÍ LIFESCHOOL S A S
CARRERA 67 NO. 3-39
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Lorena Andrade Tovar, carrera 65 No. 100-15, BOGOTÁ 57 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.